



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00523-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

**DEMANDADOS: ACOSTA ASCENCIO BERNARDO
ROZO CORTES CLARA GRACIELA**

De conformidad con el Revisadas las anteriores documentales, y atendiendo la constancia secretarial que antecede prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 13 de JULIO de 2022, como así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

- 1.- Rechazar la demanda.
- 2.- Por Secretaria, dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

vg

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.088 Fijado hoy <u>28 de septiembre de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM  Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria
--